RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 14 de agosto de 2020 , en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES Y PUERTOS DE LA COSTA ANDALUZA, Expediente 2020/000040, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA n° 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES Y PUERTOS DE LA COSTA ANDALUZA, expediente 2020/000040 a la entidad QUESADA Y PASTOR CONSULTORES SL por un importe, IVA excluido, de 51.070 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 10.724,70 euros, con base en los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido cuatro ofertas, cuya identificación cuya identificación consta publicada en el perfil del contratante. La apertura de las mismas tuvo lugar el 10 de julio de 2020, con resultado de una oferta con valores anormalmente bajos, la de Aecom Urs España SAU, a la que se acordó requerir la justificación , en los términos del artículo 149 de la LCSP, siendo notificado el 16 de julio.

Recibida justificación el 21 de julio, ha sido valorada negativamente en informe técnico del responsable del contrato, de fecha 31 de julio, con el correspondiente acuerdo de la mesa de exclusión de la citada entidad, aplicación de puntuaciones a los licitadores admitidos y aprobación de propuesta de adjudicación a la empresa primera clasificada, Quesada y Pastor Consultores, SL, a quien fue requerida la documentación necesaria para la adjudicación, presentada el 14 de agosto y calificada favorablemente por la mesa de contratación el mismo día. .

Las actas de la mesa y el informe técnico citado se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación,

Sevilla, 17 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GENERAL.
Por Delegación de firma, Acuerdo de 27 de Julio de 2020.
El Jefe de Área de Contratación

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es